

## ACUERDO NÚMERO 21

**ACUERDO PARA CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL ORDENA LA RECOMPOSICIÓN EN CINCUENTA Y OCHO CONSEJOS LOCALES ELECTORALES DEL ESTADO DE SONORA, EN VIRTUD DEL RECURSO DE REVISIÓN RR/O2/2006, QUE PROMOVIÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y:**

### **ANTECEDENTES:**

- - - 1.- En sesión pública celebrada el siete de febrero de dos mil seis, los consejeros integrantes del Consejo Estatal Electoral, aprobaron la designación definitiva de los consejeros electorales propietarios y suplentes de los setenta y dos Consejos Locales Electorales del Estado. - - -
- - - 2.- En diferentes fechas se procedió a tomar la protesta de ley e instalación de los setenta y dos Consejos Locales Electorales, acudiendo en representación de este organismo electoral, tanto consejeros, como funcionarios, culminando dicha actividad el día quince de febrero del año en curso. -----
- - 3.- Con fecha once de febrero del dos mil seis, el Comisionado Propietario del Partido de la Revolución Democrática, acreditado ante este Consejo, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo emitido en sesión pública de fecha siete de febrero de dos mil seis, donde se

aprobó de manera definitiva la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes de los setenta y dos Consejos Locales Electorales del Estado.- - -

- - - 4.- Por acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil seis, se recibió el medio de impugnación planteado, recayéndole el consecutivo RR/02/06 y substanciado el medio de impugnación, mediante sesión pública celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, con fecha veintitrés de febrero de dos mil seis, se resolvió en definitiva el recurso de revisión, en el que se determina la recomposición de cincuenta y ocho Consejos Locales Electorales en el Estado de Sonora, para que en dicho procedimiento se respeten los principios de paridad y alternancia de género en la integración de dichos organismos electorales. - - - - -

- - - 5.- Que encontrándonos en estado procesal para dar cumplimiento a lo que se determinó en el considerando V que fundamentan los puntos resolutivos primero y segundo de la resolución emitida por este Consejo Estatal Electoral y,

### **C O N S I D E R A N D O:**

- - - I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 75, 84, 85, 86 del Código Electoral para el Estado de Sonora, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Consejo Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, transparencia, independencia, autonomía, imparcialidad y objetividad. - - - - -

- - - II.- Que los artículos 102, 104 y 105 del Código de la

materia, el primero dispone que en cada uno de los municipios del Estado funcionará un Consejo Local Electoral con residencia en la cabecera municipal y los siguientes preceptos establecen que los consejos locales se integrarán con cinco consejeros electorales propietarios y tres suplentes comunes, además de la concurrencia de los Comisionados de los partidos políticos y el Secretario y que estarán en funciones únicamente desde su instalación hasta la finalización del proceso electoral. - - - - -

- - - III.- Que los artículos 98 fracción XVIII y 99 del mismo ordenamiento, disponen que los consejeros electorales serán designados por el Consejo Estatal Electoral, observando los principios de paridad y alternancia de género en su integración. - - - - -

- - - IV.- Pues bien, en aplicación a los principios de paridad y alternancia de género, en la recomposición ordenada por la resolución que se cumplimenta, se procede a la readecuación de los cincuenta y ocho Consejos Locales Electorales en el Estado de Sonora, tomando en consideración el listado de designación definitiva de los consejeros locales electorales aprobado mediante sesión pública celebrada el día siete de febrero de dos mil seis, la cual se anexa en copia certificada para que forme parte integrante del presente acuerdo, conforme a lo siguiente: - -

- - - **A).**- En atención al considerando **V** décimo párrafo (visible última parte página 15 y principios de la 16 de la resolución a cumplimentar), se procede a la recomposición de los Consejos Locales Electorales de los municipios de Carbó, Huásabas y Ónavas, Sonora, en aplicación al principio de alternancia por lo que respecta a los consejeros propietarios, para que en lo sucesivo aparezcan de la siguiente manera: - - - - -

- - - - -  
- - - - -

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE CARBO  
ROBERTO LOPEZ NORIEGA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	FRANCISCA ISIDRA BADILLA RIOS	M	31	AMA DE CASA
PROPIETARIO	ROBERTO LOPEZ NORIEGA	H	40	JORNALERO
PROPIETARIO	CARMEN CONSUELO CONTRERAS CARRANZA	M	43	HOGAR
PROPIETARIO	TRINIDAD ALONSO CARIÑO CORONADO	H	32	CORDINADOR DEPORTIVO
PROPIETARIO	MARIA MAGDALENA ESPINOZA LEON	M	39	HOGAR
SUPLENTE	MARIA DEL SOCORRO CASILLAS SANTA CRUZ	M	30	AMA DE CASA
SUPLENTE	LUZ MARINA MARTINEZ HUGUEZ	M	37	AMA DE CASA
SUPLENTE	EDUWIGES MARTINEZ ALCARAZ	M	36	HOGAR

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Ana Eduwiges Zavala Escalante para designar como consejero propietario al señor Trinidad Alonso Cariño Coronado, toda vez que en este municipio únicamente se registraron dos aspirantes del sexo masculino, de ahí que, en cumplimiento de la resolución en mención existe alternancia en lo que corresponde a los consejeros propietarios. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE HUASABAS  
MARTINA ENRIQUETA CAMPA JOHNSON CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MARTINA ENRIQUETA CAMPA JOHNSON	M	36	DOCENTE
PROPIETARIO	FILIBERTO URQUIJO BARCELO	H	45	JORNALERO
PROPIETARIO	TRINIDAD NORIEGA DUARTE	M	30	ASESORA DEL ISEA
PROPIETARIO	RICARDO URQUIJO FIMBRES	H	40	EMPLEADO POSTAL
PROPIETARIO	MARIA AUXILIADORA MADRID RAMIREZ	M	37	AUXILIAR CONTABLE
SUPLENTE	MARIANA BARCELO URIAS	M	41	AMA DE CASA
SUPLENTE	ANA BERTHA URQUIJO ACUÑA	M	23	ENCARGADA DE BIBLIOTECA
SUPLENTE	NOE EMILIA DURAZO MORENO	M	33	HOGAR

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, en este consejo local se atendió al principio de alternancia únicamente en lo que corresponde a consejeros propietarios, haciéndose la observación de que aún cuando se registraron tres personas del sexo masculino, dos de ellos son hermanos, de ahí que con el fin de preservar y garantizar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones, al ser un organismo plural se decidió no dar oportunidad a la posible influencia que origina el parentesco consanguíneo, designándose al aspirante mejor evaluado en la auscultación respectiva. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE ONAVAS  
DANIEL CARLOS ICEDO CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	MARIA BERTHA QUIJADA VALENZUELA	M	49	HOGAR
PROPIETARIO	DANIEL CARLOS ICEDO	H	65	AGRICULTOR
PROPIETARIO	CARMEN ALICIA DUARTE ESTRELLA	M	27	HOGAR
PROPIETARIO	QUINARDO TERAN MURRIETA	H	54	GANADERO
PROPIETARIO	LORENIA ESTRELLA GAMES	M	32	HOGAR
SUPLENTE	AURELIO VALENZUELA OROZ	H	34	JORNALERO
SUPLENTE	DIOCELINA CRUZ DUARTE	M	35	HOGAR
SUPLENTE	CIRIA VALENZUELA VALENCIA	M	29	HOGAR

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Dulce Yesenia Carlton Avilés para designar como consejero propietario al señor Aurelio Valenzuela Oroz, toda vez que en este municipio únicamente se registraron tres aspirantes del sexo masculino, de ahí que, en cumplimiento de la resolución en mención existe alternancia en lo que corresponde a los consejeros propietarios, haciéndose constar que el motivo por el cual fue sustituida la ciudadana antes mencionada obedeció a que había sido designada consejera suplente en el último lugar, por lo que se atendió a la sustitución conforme al orden de prelación originalmente designado. - - - - -

- - - **B).**- Atendiendo al considerando **V** décimo primer párrafo (visible a principios de la página 16 de la resolución a cumplimentar), se procede a readecuar los Consejos Locales Electorales de los municipios de Arizpe, Bacadéhuachi, Bácum, Caborca, Cananea, Divisaderos, Empalme, Granados, Guaymas, Hermosillo, Imuris, Magdalena, Nacozari, Navojoa, Puerto Peñasco, San Felipe



**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BACADEHUACHI  
JESUS MANUEL SIERRA RUIZ CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	ELVIA DENISE GALAZ VILLAESCUSA	M	27	AMA DE CASA
PROPIETARIO	JESUS MANUEL SIERRA RUIZ	H	65	GANADERIA
PROPIETARIO	VIRGINIA SOLIS ROMERO	M	24	AMA DE CASA
PROPIETARIO	VICTOR ALFONZO GALAZ RUIZ	H	22	JORNALERO GANADERO
PROPIETARIO	MARIA LORETO ROMERO ROMERO	M	30	COMERCIANTE
SUPLENTE	GUADALUPE MENDOZA VALENZUELA	H	55	TECNICO ELECTRICISTA
SUPLENTE	SILVIA CORTINA MEDINA	M	45	AMA DE CASA
SUPLENTE	FRANCISCO ROMERO FIGUEROA	H	42	JORNALERO

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BACUM  
MAYRA GUADALUPE FLORES VALDEZ CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MAYRA GUADALUPE FLORES VALDEZ	M	23	DESEMPLEADA
PROPIETARIO	CUAUHTEMOC SANCHEZ IBARRA	H	34	DESEMPLEADO
PROPIETARIO	MARTHA ELISA PERALTA RODRIGUEZ	M	42	AMA DE CASA
PROPIETARIO	GARY ARIEL BLANCO VALENCIA	H	21	ESTUDIANTE
PROPIETARIO	ARIELA ALEJANDRA RUIZ ZAYAS	M	19	DESEMPLEADA
SUPLENTE	HEBERTO QUIRINO PORTELA CINCO	H	43	DESEMPLEADO
SUPLENTE	ESTHER SOLANO GARCILAZO	M	37	AMA DE CASA
SUPLENTE	HECTOR ABRAHAM HERRERA BLANCO	H	19	EMPLEADO

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE CABORCA  
MARIA ADISLADA MARISCAL FELIX CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MARIA ADISLADA MARISCAL FELIX	M	38	ENFERMERA Y ESTUDIANTE
PROPIETARIO	FERMIN ESQUER CASTRO	H	24	ESTUDIANTE LITIGANTE
PROPIETARIO	GLORIA MICKAL HERNANDEZ CELAYA	M	35	ABOGADO
PROPIETARIO	ARTURO CANO ARREDONDO	H	57	EMPLEADO
PROPIETARIO	LUZ ADRIANA MONTES DE OCA CUBILLAS	M	30	ABOGADO
SUPLENTE	HORACIO HERNANDEZ MENDEZ	H	28	LICENCIADO EN DERECHO
SUPLENTE	MARISA BARREDA RODRIGUEZ	M	37	PASANTE CONTADOR PUBLICO
SUPLENTE	LUIS ARMANDO ROBLES SALGADO	H	47	DESEMPLEADO

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE CANANEA  
JUAN CARLOS GUTIERREZ GALLEGOS CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	JUAN CARLOS GUTIERREZ GALLEGOS	H	36	ABOGADO
PROPIETARIO	IVETTE DENISSE CAÑEDO MARTINEZ	M	22	HOGAR
PROPIETARIO	RICARDO GUTIERREZ BASTIDA	H	48	ING. EN SISTEMAS
PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE LIZARRAGA OLACHEA	M	35	FOTOGRAFA
PROPIETARIO	HECTOR MANUEL GERMAN GARDNER	H	50	INGENIERO
SUPLENTE	AMALFIS ANAI REGLADO RINCON	M	47	ASESOR ISEA
SUPLENTE	ROBERTO CLEMENTE SAINZ ZEPEDA	H	25	ESTUDIANTE
SUPLENTE	MARIA REYES MEDINA ACUÑA	M	43	TRABAJADORA SOCIAL

-----  
-----  
-----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE DIVISADEROS  
MARCOS BLANCO GALINDO CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MARIA ZENaida SANCHEZ OCEJO	M	29	HOGAR
PROPIETARIO	MARCOS BLANCO GALINDO	H	38	JORNALERO
PROPIETARIO	ROSA QUINTANA ACUÑA	M	46	HOGAR
PROPIETARIO	ROBERTO MARTINEZ LEYVA	H	50	PENSIONADO
PROPIETARIO	ADRIANA LEYVA	M	26	HOGAR
SUPLENTE	ERLINDO WARNES GARCIA	H	41	JORNALERO
SUPLENTE	ENRIQUETA NAVARRO CARVAJAL	M	48	HOGAR
SUPLENTE	JUAN CARLOS SIQUEIROS CASTILLO	H	22	ESTUDIANTE

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE EMPALME  
MARIA EUGENIA JIMENEZ HERNANDEZ CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MARIA EUGENIA JIMENEZ HERNANDEZ	M	30	SUPERVISOR INEGI
PROPIETARIO	OMAR MOLINA OLIVARES	H	45	AUXILIAR DE OFICINA
PROPIETARIO	IRMA SERRANO JAIMES	M	39	ENTREVISTADOR
PROPIETARIO	OSMAN ISRAEL PEREZ MICHEL	H	30	COORDINADOR
PROPIETARIO	MARIA ALEJA ZAVALA MEDRANO	M	39	HOGAR
SUPLENTE	LEONARDO OROZCO OSORIO	H	54	JUBILADO
SUPLENTE	AURORA LORENA DANIEL CORTES	M	28	SECRETARIA
SUPLENTE	LUIS HECTOR ANGULO COTA	H	43	AGENTE PROMOTOR DE AFORE

-----  
-----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE GRANADOS  
LIONEL CORONADO LUZANIA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	LIONEL CORONADO LUZANIA	H	25	TECNICO
PROPIETARIO	ANTONIA DURAZO BARCELO	M	41	HOGAR
PROPIETARIO	GILBERTO MONGE MAYBOCA	H	35	CARTERO
PROPIETARIO	CRUZ DURAZO CORDOBA	M	31	OPERADORA
PROPIETARIO	HELDER CORONADO DURAZO	H	19	AGRICULTOR
SUPLENTE	ANA LIDIA DURAZO SOLIS	M	43	HOGAR
SUPLENTE	MARCOS RIOS DURAZO	H	35	APICULTOR
SUPLENTE	EDILIA YASMINA MEDINA ANGULO	M	29	HOGAR

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE GUAYMAS  
VICENTE CASTANEDO MONTOYA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	VICENTE CASTANEDO MONTOYA	H	42	EMPLEADO
PROPIETARIO	MIRNA CECILIA ALCARAZ SANCHEZ	M	29	ASISTENTE JURIDICO
PROPIETARIO	JESUS CASTO ALVERDE ALONSO	H	67	INDUSTRIAL DE LA PESCA
PROPIETARIO	MARIA DEL ROSARIO LEON BOBADILLA	M	44	ABOGADA
PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS GRAJEDA	H	31	DESEMPLEADO
SUPLENTE	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VALENCIA	M	38	HOGAR
SUPLENTE	OSCAR ALBERTO ENCINAS FLORES	H	43	PROFESOR
SUPLENTE	ALMA MIREYA HERNANDEZ VILLELAS	M	35	EMPLEADA

-----  
-----  
-----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE HERMOSILLO  
SERGIO BALMORI ALMADA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	SARA BLANCO MORENO	M	45	ABOGADA
PROPIETARIO	SERGIO BALMORI ALMADA	H	60	ABOGADO
PROPIETARIO	MARIA DOLORES CARVAJAL GRANILLO	M	60	MAESTRA UNIVERSITARIA
PROPIETARIO	ARTURO ADOLFO CESARETTI CORELLA	H	43	COMERCIO
PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE CARRILLO LOPEZ	M	36	LICENCIADA EN COMUNICACIÓN
SUPLENTE	SERGIO JESUS ZARAGOZA SICRE	H	34	EMPRESARIO
SUPLENTE	MERCEDES GUADALUPE OLEA CASTRO	M	38	HOGAR
SUPLENTE	ISRAEL VILLA BALLESTEROS	H	59	PRODUCTOR MUSICAL

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE IMURIS  
ALEJANDRO BENJAMIN MOLINA MAGAÑA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	ALEJANDRO BENJAMIN MOLINA MAGAÑA	H	25	ESTUDIANTE
PROPIETARIO	MARTHA GUADALUPE SALCEDO RAMOS	M	40	HOGAR
PROPIETARIO	CARLOS VILLELA BELTRAN	H	48	INSTRUCTOR DEPORTIVO
PROPIETARIO	MARIA LOURDES ROCHA SANCHEZ	M	43	DESEMPLEADA
PROPIETARIO	GABRIEL EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	H	21	ESTUDIANTE
SUPLENTE	MARIA ELENA KEMPTON AGUILAR	M	40	EMPLEADA
SUPLENTE	HIRAM DAVID MOLINA GALVEZ	H	30	ESTUDIANTE
SUPLENTE	CYNTHIA ZULEIKA CRUZ ROCHA	M	22	DESEMPLEADA
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE MAGDALENA  
JESUS LEOPOLDO ALFONSO MUÑOZ BARNETT CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	JESUS LEOPOLDO ALFONSO MUÑOZ BARNETT	H	41	CONTADOR PUBLICO
PROPIETARIO	MARISELA NOGALES HERNANDEZ	M	36	HOGAR
PROPIETARIO	JAIME CAMPUZANO TORRES	H	48	COMERCIANTE
PROPIETARIO	SANDRA ELENA CASTRO MACIAS	M	42	SECRETARIA
PROPIETARIO	ALEJANDRO PARRA VALENZUELA	H	38	AGRICULTOR
SUPLENTE	MATILDE JACINTA GARMENDIA HARO	M	43	EMPRESARIA
SUPLENTE	MARIO ALEJANDRO CUEN VALENZUELA	H	34	DESEMPLEADO
SUPLENTE	GRACIELA GRIJALVA PALOMINO	M	57	AUXILIAR DE CONTADOR

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE NACOZARI  
GENOVEVA RUIZ MARQUEZ CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	GENOVEVA RUIZ MARQUEZ	M	44	MAESTRA
PROPIETARIO	JORGE ALBERTO RIPALDA ARELLANO	H	36	INTENDENTE
PROPIETARIO	IVONNE ELIZABETH RUIZ ACUÑA	M	33	COMERCIANTE
PROPIETARIO	RICARDO MOLINA FLORES	H	35	EMPLEADO
PROPIETARIO	DOLORES SHAW ENCINAS	M	60	ENFERMERIA
SUPLENTE	DAMIAN RODRIGO GARCIA TORRES	H	21	ESTUDIANTE
SUPLENTE	SARA SOLIS CASTILLO	M	46	DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL
SUPLENTE	JESUS ERNESTO TINEO GARCIA	H	52	EMPLEADO

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE NAVOJOA  
TOMAS ERNESTO OSORNIO LEYVA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	ARACELI VEGA LOPEZ	M	34	LICENCIADO EN DERECHO
PROPIETARIO	TOMAS ERNESTO OSORNIO LEYVA	H	41	ABOGADO
PROPIETARIO	ANGELICA MARIA CAMPOY ROBLES	M	36	MAESTRA NIVEL SUPERIOR
PROPIETARIO	JOSE MANUEL LAGARDA BORQUEZ	H	36	EMPLEADO
PROPIETARIO	RAQUEL OROZCO SILVA	M	33	LIC. EN SISTEMAS
SUPLENTE	SILVESTRE ZAZUETA LEYVA	H	37	DESEMPLEADO
SUPLENTE	LUZ MARIA FELIX ARMENTA	M	36	DOCENTE
SUPLENTE	IGNACIO JESÚS LÓPEZ ENCINAS	H	28	REPARACIÓN DE PC EVENTUAL

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE PUERTO PEÑASCO  
JORGE ORTEGA MONTES CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	JORGE ORTEGA MONTES	H	57	DOCENTE
PROPIETARIO	ISABEL CRISTINA QUINTANA JIMENEZ	M	38	DOCENTE
PROPIETARIO	MIGUEL ERNESTO AYALA EUFRACIO	H	31	PROFESIONISTA
PROPIETARIO	FRANCISCA CECILIA DELGADO RAMIREZ	M	45	CONTADORA
PROPIETARIO	JUAN RAMON GERMAN CELAYA	H	44	MAESTRO
SUPLENTE	NORMA HAYDEE VEGA QUIJADA	M	52	DOCENTE
SUPLENTE	GABRIEL VALENZUELA BALMASEDA	H	46	PROFESOR
SUPLENTE	ANA DEL ROSARIO NORIEGA EGURROLA	M	39	HOGAR

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SAN FELIPE DE JESUS  
FRANCISCO ARTURO UGALDE PADILLA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	FRANCISCO ARTURO UGALDE PADILLA	H	26	COMERCIANTE
PROPIETARIO	MARIA DE LOS ANGELES PERALTA ROMERO	M	37	AMA DE CASA
PROPIETARIO	RAMON ESTEBAN QUIROGA NAVARRO	H	34	AGRICULTOR
PROPIETARIO	ELDA MARIA CONTRERAS BALLESTEROS	M	22	ESTUDIANTE
PROPIETARIO	RAFAEL AGUILAR ORTEGA	H	43	JORNALERO
SUPLENTE	FELIPA IRENE COPETILLO RUIZ	M	40	AMA DE CASA
SUPLENTE	ADALBERTO HOLGUIN ANDRADE	H	32	COMERCIANTE
SUPLENTE	NORA ELDIZA MALDONADO ALCARAZ	M	23	AMA DE CASA

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SAN JAVIER  
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LEON CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LEON	H	22	DESEMPLEADO
PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN QUIJADA MORENO	M	44	HOGAR
PROPIETARIO	VICTOR MANUEL GONZALEZ OLIVARRIA	H	23	MINERO
PROPIETARIO	ROSA AMELIA ORTIZ AYALA	M	31	HOGAR
PROPIETARIO	FRANCISCO REFUGIO MIRANDA RUIZ	H	50	DESEMPLEADO
SUPLENTE	GUADALUPE MARTINEZ LEON	M	25	BIBLIOTECARIA
SUPLENTE	DAVID PASTOR ALEGRIA	H	41	MAESTRO
SUPLENTE	FRANCISCA RUIZ ARVIZU	M	48	HOGAR

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SANTA ANA  
FRANCISCO MARTIN SUAREZ LEON CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	FRANCISCO MARTIN SUAREZ LEON	H	44	DIRECTOR GRENSA
PROPIETARIO	DOLORES ALZATE IBARRA	M	43	MAESTRA
PROPIETARIO	JOSE ELEAZAR SANTAMARIA BELTRAN	H	26	EMPLEADO
PROPIETARIO	RAQUEL VALENZUELA GUERRA	M	28	EMPLEADA
PROPIETARIO	LUIS ALBERTO VALLES IBARRA	H	26	COMERCIANTE
SUPLENTE	MARITZA BUELNA LOPEZ	M	22	ESTUDIANTE
SUPLENTE	FELIPE FIERRO CAZAREZ	H	43	ADMINISTRADOR
SUPLENTE	LUCIA EDITH SOTO SUAREZ	M	40	TRABAJADORA SOCIAL

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE YECORA  
RAFAEL LOPEZ JACOBO CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	FLOR HERLINDA VALENZUELA DOMINGUEZ	M	33	EMPLEADA
PROPIETARIO	RAFAEL LOPEZ JACOBO	H	66	MAESTRO JUBILADO
PROPIETARIO	LUZ DINA MEDINA LOYA	M	38	COMERCIANTE
PROPIETARIO	JUAN MANUEL VALENZUELA SUAREZ	H	25	ALBAÑIL
PROPIETARIO	LOURDES ANTONIA ACUÑA GUTIERREZ	M	28	FARMACIA
SUPLENTE	GERLAN MIGUEL AMAVIZCA RIVERA	H	30	INSPECTOR FITOSOOSANITARIO
SUPLENTE	LAURA ELENA MEZA FLORES	M	41	COMERCIO
SUPLENTE	MANUEL QUIJADA HOLGUIN	H	58	JORNALERO
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES  
JESUS ENRIQUE PACHECO VALENCIA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	MARISOL SANDOVAL ARVIZU	M	25	LICENCIADO EN DERECHO
PROPIETARIO	JESUS ENRIQUE PACHECO VALENCIA	H	47	LICENCIADO
PROPIETARIO	ODILIA NUÑEZ ESPINOZA	M	51	HOGAR
PROPIETARIO	MANUEL NAVARRO CUEVAS	H	36	LICENCIADA EN ADMINISTRACION
PROPIETARIO	GLORIA NOHEMI LOPEZ LOPEZ	M	19	HOGAR
SUPLENTE	JOSE GUILLERMO MENDEZ ALVAREZ	H	42	TECNICO EN REFRIGERACION
SUPLENTE	VICTORIA GUADALUPE CAMACHO CARDENAS	M	39	COMERCIANTE
SUPLENTE	JOSE PABLO VALENZUELA JIMENEZ	H	51	CONTADOR PRIVADO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, en todos y cada de los consejos locales antes precisados se procedió a dar cumplimiento a la resolución referida con anterioridad, subsanando con la simple reasignación de los consejeros atendiendo al sexo a fin de que se propicie la alternancia. - - - - -

- - - **C).**- Atendiendo al considerando **V** decimosegundo párrafo (visible página 16 de la resolución a cumplimentar), se procede a atender los principios de paridad y alternancia de género procediendo a reintegrar y/o recomponer los Consejos Locales Electorales de los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Cajeme, La Colorada, Cumpas, Etchojoa, Huachinera, Huatabampo, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nogales, Opodepe, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Luis Río Colorado, San Pedro de la Cueva, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Benito Juárez y San

Ignacio Río Muerto, Sonora, para que en lo sucesivo aparezcan de la siguiente manera: - - - - -

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE ACONCHI  
ALVARO RAMOS QUIJADA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	NORMA PATRICIA HERRERA SOUFFLE	M	38	DIRECTORA JARDIN DE NIÑOS
PROPIETARIO	ALVARO RAMOS QUIJADA	H	45	EMPLEADO
PROPIETARIO	MARTHA LETICIA GALLEGO GONZALEZ	M	42	HOGAR
PROPIETARIO	JOSE DAVID QUIJADA SOUFFLE	H	29	CARPINTERO
PROPIETARIO	MARITZA DEL CARMEN DURON IRIQUI	M	22	DESEMPLEADA
SUPLENTE	MARIO QUIJADA YANEZ	H	37	CARPINTERO
SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LOPEZ	M	46	COMERCIANTE
SUPLENTE	NELSON ARMANDO ROMERO HERRERA	H	27	AGRICULTOR Y GANADERO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Erika del Carmen Romero Vindiola quien había sido designada consejera suplente para designar con el mismo carácter al ciudadano Mario Quijada Yanez, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo. - - - - -

- - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -





**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE ALTAR  
 NUBIA ESMERALDA LOPEZ MONTES CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	NUBIA ESMERALDA LOPEZ MONTES	M	36	EMPLEADA
PROPIETARIO	JESUS ALFREDO ESPINOZA MENDEZ	H	25	ESTUDIANTE
PROPIETARIO	CAMELIA GONGORA ROMERO	M	50	MAESTRA
PROPIETARIO	RAMON ENRIQUE CELAYA BURRUEL	H	28	PROFESOR
PROPIETARIO	MARÍA DE JESÚS GIRÓN GRIJALVA	M	30	HOGAR
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO MENDOZA MARTINEZ	H	28	TÉCNICO AGRÍCOLA
SUPLENTE	FRANCISCA AURORA RUIZ BARRERA	M	33	HOGAR
SUPLENTE	JUAN PABLO CARRILLO PARRA	H	49	MAESTRO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Ercilia Caballero Ortiz, quien había sido designada consejera propietaria toda vez que existían cinco mujeres designadas como propietarias, de ahí que se sustituyó una de ellas para incluir al ciudadano Carlos Alberto Mendoza Martínez, quien por razón de la alternancia fue designado suplente, de igual manera para integrar la alternancia con la equidad de género se designaron como propietarios a los ciudadanos Jesús Alfredo Espinoza Méndez y Ramón Enrique Celaya Burruel quienes originalmente habían sido designados suplentes.- -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BANAMICHI  
MARTHA GUADALUPE FRISBY VEGA CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	MARTHA GUADALUPE FRISBY VEGA	M	48	FARNACEUTICA
PROPIETARIO	FRANCISCO ALBERTO LEON LOPEZ	H	20	ESTUDIANTE
PROPIETARIO	IRAZEMA CHA LOPEZ	M	26	EL HOGAR
PROPIETARIO	JESUS LAURO GONZALEZ LEON	H	45	JORNALERO
PROPIETARIO	MARIA CRISTINA OCHOA PERALTA	M	29	HOGAR
SUPLENTE	ISIDRO LOPEZ LOPEZ	H	52	DOCENTE JUBILADO
SUPLENTE	JOSEFINA BARRIOS SINOTES	M	31	HOGAR
SUPLENTE	JOSE EVERARDO YESCAS CORELLA	H	43	DOCENTE

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Carmen Amalia Sinotez Álvarez y Rosa Elia Medina Bracamonte quienes habían sido designadas consejeras suplentes para designar con el mismo carácter a los ciudadanos Isidro López López y José Everardo Yescas Corella, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BAVISPE  
HEBERTO VARELA CUEVAS CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	HEBERTO VARELA CUEVAS	H	35	JORNALERO
PROPIETARIO	BARBARITA VALENZUELA MORENO	M	23	HOGAR
PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS BRICEÑO MONTAÑO	H	36	JORNALERO
PROPIETARIO	ANDREA RIVERA SAMANIEGO	M	28	MAGISTERIO
PROPIETARIO	RAMIRO MORALES SAMANIEGO	H	45	CONSTRUCCION
SUPLENTE	DIANA ELICET GOMEZ ROJAS	M	24	DESEMPLEADO
SUPLENTE	ROGELIO FLORES SAMANIEGO	H	53	AGRICULTOR
SUPLENTE	IRISDANIA SALCEDO SANTA CRUZ	M	22	HOGAR

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a los ciudadanos Pedro Burquez Parra y Luis Alfredo Ruiz Coronado quienes habían sido designados consejeros suplentes para designar con el mismo carácter a las ciudadanas Irisdania Salcedo Santa Cruz y Diana Elicet Gómez Rojas, de igual manera para integrar la alternancia con la equidad de género se designaron como propietaria a la ciudadana Andrea Rivera Samaniego quien originalmente había sido designada suplente y al ciudadano Rogelio Flores Samaniego quien originalmente había sido designado propietario, se designó suplente, a fin de atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo. - - - - -

- - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BENJAMIN HILL  
GABRIEL VILLA MANJARREZ CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	GABRIEL VILLA MANJARREZ	H	30	ABOGADO
PROPIETARIO	CARMEN LILIANA ORTEGA SOMBRA	M	30	HOGAR
PROPIETARIO	LUIS ALFREDO GONZALEZ ALMARAZ	H	34	CHOFER
PROPIETARIO	FATIMA DEL ROSARIO NORIEGA GARROBO	M	34	COMERCIANTE
PROPIETARIO	RUBEN DE HARO DIAZ	H	77	JUBILADO
SUPLENTE	ROCIO DIAZ OLIVARRIA	M	37	CULTURA DE BELLEZA
SUPLENTE	VICTOR MANUEL NUÑEZ VALLES	H	57	COMERCIANTE
SUPLENTE	IRIS AZUCENA VINDIOLA GALLEGOS	M	25	ABOGADO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Perla del Rocío Islas Herrera y Verónica Reyes López quienes habían sido designadas consejeras propietarias para designar con el mismo carácter a los ciudadanos Rubén de Haro Díaz y Luis Alfredo González Almaráz, el último de ellos originalmente había sido designado suplente y en esa calidad ingresó el ciudadano Víctor Manuel Nuñez Valles, para atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo. - - - - -

- - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE CAJEME**  
**JOSE LUIS ALATORRE IBARRA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	JOSE LUIS ALATORRE IBARRA	H	60	GESTOR FISCAL
PROPIETARIO	TZUGI IRAIS BELTRAN MONTAÑO	M	29	ABOGADO LITIGANTE
PROPIETARIO	RUBEN MURILLO MOLINA	H	44	DOCENTE
PROPIETARIO	LUZ MARIA RAMOS CHAVEZ	M	42	EMPLEADA
PROPIETARIO	CARLOS MANUEL MENDIVIL ZAZUETA	H	50	ASESOR TECNICO
SUPLENTE	OLGA MARIA CASTRO GASTELUM	M	25	DESEMPLEADO
SUPLENTE	HOBIEL HARO QUIJADA	H	42	CONTRATISTA
SUPLENTE	JULIA CAMARENA COTA	M	49	ABOGADA

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir al ciudadano Francisco Javier Valenzuela Castro quien había sido designado consejero suplente para designar con el mismo carácter a la ciudadana Olga María Castro Gastélum, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----









**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE HUATABAMPO  
PEDRO BORBON COSS CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	PEDRO BORBON COSS	H	57	PROFESOR
PROPIETARIO	BLANCA SONIA ACOSTA	M	44	SECRETARIA
PROPIETARIO	JOSE CIPRIANO ANDRADE ZAMORA	H	52	PROFESOR
PROPIETARIO	THELMA VERONICA TERRAZAS RUIZ	M	28	COMERCIANTE
PROPIETARIO	RUBEN DANIEL ARREGUIN AGUIRRE	H	30	ABOGADO
SUPLENTE	LORENA MENDIVIL CERECER	M	41	AUDITOR FISCAL
SUPLENTE	MARTIN DE JESUS LOPEZ DUMAS	H	44	VENTA DE SERVICIOS AGRICOLAS
SUPLENTE	MYRNA LETICIA VALENZUELA CORRALES	M	32	COMERCIANTE

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Dulce Karina Gutiérrez Villegas quien había sido designada consejera suplente para designar con el mismo carácter al ciudadano Martín de Jesús López Dumas, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE MAZATAN  
LEO JESUS LANDAVAZO BURRUEL CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	ROSALVA ANDRADE LUNA	M	42	HOGAR
PROPIETARIO	LEO JESUS LANDAVAZO BURRUEL	H	43	GANADERO
PROPIETARIO	MARIA CONSUELO NAVA TORRES	M	36	HOGAR
PROPIETARIO	DAMIAN ALONSO CORDOVA MARQUEZ	H	26	COMERCIANTE
PROPIETARIO	MARISOL MADA ESPINOZA	M	31	HOGAR
SUPLENTE	JUAN MANUEL TARAZON BURROLA	H	50	TOPOGRAFO
SUPLENTE	SONIA MADA VALENCIA	M	40	HOGAR
SUPLENTE	ALEJANDRO GRACIA GALVEZ	H	23	JORNALERO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir al ciudadano Rafael Daniel Córdoba Rivera quien había sido designado consejero suplente para designar con el mismo carácter a la ciudadana Sonia Mada Valencia, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE MOCTEZUMA  
MANUEL DE JESUS FIGUEROA GAMEZ CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	ANA ISABEL BERREYES GRIJALVA	M	37	DESEMPLEADO
PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS FIGUEROA GAMEZ	H	56	PROFESOR
PROPIETARIO	FRANCISCA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	M	29	ANALISTA INEGI
PROPIETARIO	ISIDRO MIRANDA FIGUEROA	H	37	ADMINISTRATIVO
PROPIETARIO	ALBA ALICIA MOLINA YANEZ	M	30	HOGAR
SUPLENTE	LUIS ARMANDO DOMINGUEZ GRACIA	H	48	DESEMPLEADO
SUPLENTE	GRISELDA MARTINEZ LEON	M	39	ESTUDIANTE
SUPLENTE	ALFONSO FIMBRES SILVA	H	43	EVENTUAL

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Rosa Delia Moreno Vásquez quien había sido designada consejera suplente para designar con el mismo carácter al ciudadano Alfonso Fimbres Silva, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE NACORI CHICO  
FRANCISCO JAVIER VARGAS TREVIZO CONSEJERO PRESIDENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>
PROPIETARIO	YUSBY DOLORES ROBLES VARGAS	M	23	HOGAR
PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER VARGAS TREVIZO	H	50	AGENTE DE CORREOS
PROPIETARIO	OLIVIA MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ	M	47	HOGAR
PROPIETARIO	MANUEL JUVENTINO MADRID PAREDES	H	62	AGRICULTOR
PROPIETARIO	ADRIANA GALAZ CAPERON	M	22	HOGAR
SUPLENTE	EZEQUIEL PORTILLO MORA	H	28	ENTREVISTADOR INEGI
SUPLENTE	ROSA DEL CARMEN MADRID AGUILAR	M	47	BIBLIOTECARIA
SUPLENTE	RIGOBERTO MORENO VEGA	H	25	JORNALERO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Magdalena Córdova Cárdenas y Yovana Robles Córdova, quienes habían sido designadas consejeras suplentes, para designar con el mismo carácter a los ciudadanos Ezequiel Portillo Mora y Rigoberto Moreno Vega evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación.-

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----















**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SAN LUIS RIO COLORADO  
JOSE TRINIDAD GUTIERREZ ULLOA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	JOSE TRINIDAD GUTIERREZ ULLOA	H	34	ABOGADO
PROPIETARIO	SIDIDELIA MELESIO ORTIZ	M	37	ABOGADA
PROPIETARIO	TOMAS EMILIO CID MANRIQUEZ	H	38	ABOGADO
PROPIETARIO	AMANDA LIZETH RODRIGUEZ GONZALEZ	M	26	ABOGADA
PROPIETARIO	MIGUEL TERRAZAS VALENZUELA	H	68	MAESTRO JUBILADO
SUPLENTE	MARISELA ARELLANO SALCEDO	M	31	EDUCADORA
SUPLENTE	JOSE CARLOS GAETA COVARRUBIAS	H	38	ABOGADO LITIGANTE
SUPLENTE	LORENA MIROSLAVA CHAVEZ RUELAS	M	42	CONTADOR PUBLICO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir al ciudadano Ángel Estrada Rivas quien había sido designado consejero suplente para designar con el mismo carácter a la ciudadana Lorena Miroslava Chávez Ruelas, de igual manera para integrar la alternancia con la equidad de género se designaron como propietaria a la ciudadana Amanda Lizeth Rodríguez González quien originalmente había sido designada suplente y al ciudadano José Carlos Gaeta Covarrubias quien originalmente había sido designado propietario, se designó suplente, a fin de atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo. - - - - -

- - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -  
 - - - - -

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SAN PEDRO DE LA CUEVA  
MARIA DEL SOCORRO CORDOVA QUIJADA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	RAMON EDUVIGES SILVAS MORENO	H	46	GANADERO
PROPIETARIO	MARIA DEL SOCORRO CORDOVA QUIJADA	M	34	COCINERA
PROPIETARIO	PASTOR CORDOVA CALLES	H	50	AGRICULTOR
PROPIETARIO	MARTHA LILIA NORIEGA MORENO	M	49	FARMACEUTICO
PROPIETARIO	MARTIN ISIDRO ACUÑA PACHECO	H	38	JORNALERO
SUPLENTE	ANA BERTHA ANDRADE CORDOVA	M	45	VENDEDORA
SUPLENTE	JESUS RAMON CORDOVA CORDOVA	H	34	JORNALERO
SUPLENTE	MARIA DE LA LUZ FIGUEROA ENCINAS	M	42	HOGAR

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir al ciudadano José Pedro Córdova Encinas, quien había sido designado consejero suplente para designar con el mismo carácter a la ciudadana María de la Luz Figueroa Encinas, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SARIC  
DIONICIO CASTRO ESPINOZA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	GUADALUPE GASTELUM LOPEZ	M	35	HOGAR
PROPIETARIO	DIONICIO CASTRO ESPINOZA	H	41	ALBAÑIL
PROPIETARIO	MARIA ANTONIA GARCIA ISLAS	M	33	HOGAR
PROPIETARIO	MARCO ANTONIO SOTO NIDO	H	27	MAESTRO
PROPIETARIO	IRMA ESMERALDA GODINEZ NAVA	M	29	DOCTORA
SUPLENTE	EVER NAVA CASARRUBIAS	H	31	ABOGADO
SUPLENTE	IRACEMA QUIROZ SALOMON	M	38	HOGAR
SUPLENTE	EMMANUEL CELAYA VARELA	H	21	ESTUDIANTE

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Luz Imelda Enríquez Romero, Mónica López Quiroz y Guadalupe Rodríguez Carrizosa, quienes fueron designadas la primera, consejera propietaria y las dos últimas, consejeras suplentes, para designar con el mismo carácter a los ciudadanos Marco Antonio Soto Nido, Emmanuel Celaya Varela y Ever Nava Casarrubias, respectivamente, y así atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. Cabe aclarar que la ciudadana Luz Imelda Enríquez Romero es esposa del Presidente del Consejo Local, razón por la cual fue sustituida a fin de preservar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.- - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SUAQUI GRANDE  
SERGIO LUIS CASTILLO VALENZUELA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	GLADYS RODRIGUEZ GURROLA	M	24	HOGAR
PROPIETARIO	SERGIO LUIS CASTILLO VALENZUELA	H	25	JORNALERO
PROPIETARIO	SARA IGNACIA FIMBRES CORONA	M	51	HOGAR
PROPIETARIO	ORLANDO PARRAS QUINTANA	H	26	JORNALERO
PROPIETARIO	ROSARIO DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ	M	27	HOGAR
SUPLENTE	RUTILO MENESES GARCIA	H	32	JORNALERO
SUPLENTE	MELIZA TAPIA CASTILLO	M	28	HOGAR
SUPLENTE	RICARDO VASQUEZ CASTILLO	H	30	JORNALEROS

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Jesús Guadalupe Castillo Valles y Ana Lilia Lucero Gurrola, quienes habían sido designadas consejeras propietaria y suplente respectivamente, de igual manera para integrar la alternancia con la equidad de género se designaron como propietario al ciudadano Orlando Parras Quintana quien originalmente había sido designado suplente y a los ciudadanos Ricardo Vásquez Castillo y Rutilo Meneses García, se designaron suplentes, para así atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE TEPACHE  
MARIA TERESA GALLEGO GRIEGO CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	MARIA TERESA GALLEGO GRIEGO	M	43	HOGAR
PROPIETARIO	JESUS BUJANDA GARCIA	H	29	DESEMPLEADO
PROPIETARIO	MARIBEL BLANCO GALINDO	M	31	HOGAR
PROPIETARIO	FRANCISCO JAVIER JAIME QUIJADA	H	48	ALBAÑIL
PROPIETARIO	JESUS GUADALUPE FIGUEROA MONTAÑO	M	20	TRABAJO
SUPLENTE	SANTOS GUADALUPE SAAVEDRA RASCON	H	23	MECANICO
SUPLENTE	VICTORIA CORONADO MIRANDA	M	39	HOGAR
SUPLENTE	VICTOR PARRA VALENCIA	H	56	ELECTRISISTA

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a las ciudadanas Sara Blanco Quintana, Carmen Castro Dávila y Maribel Quijada Córdova, quienes fueron designadas la primera, consejera propietaria y las dos últimas, consejeras suplentes, para designar con el mismo carácter a los ciudadanos Francisco Javier Jaime Quijada, Víctor Parra Valencia y Santos Guadalupe Saavedra Rascón, y así atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. Cabe aclarar que la ciudadana Sara Blanco Quintana fue nombrada comisionada del Partido Revolucionario Institucional ante dicho consejo local posteriormente a su designación de consejera. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE URES**  
**GUILLERMO ARTURO MARTINEZ LEYVA CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	YOLANDA GRANILLO MORALES	M	47	HOGAR
PROPIETARIO	GUILLERMO ARTURO MARTINEZ LEYVA	H	46	COMERCIANTE
PROPIETARIO	NORA IMELDA BERRELLEZ NAVARRO	M	28	HOGAR
PROPIETARIO	FRANCISCO JUAN MANUEL INZUNZA PRECIADO	H	44	ABOGADO
PROPIETARIO	MARIA ODILA CANIZALES GAMEZ	M	51	ENFERMERA JUBILADA
SUPLENTE	JOSE ALFONSO FLORES MENDOZA	H	50	DENTISTA
SUPLENTE	GUADALUPE VERONICA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	33	HOGAR
SUPLENTE	DAVID DOMINGUEZ CASILLAS	H	42	PRODUCTOR AGROPECUARIO

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Guadalupe Paola Martínez Villa quien había sido designada consejera suplente para designar con el mismo carácter al ciudadano José Alfonso Flores Mendoza, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE BENITO JUAREZ  
CARLOS VERDUZCO MORENO CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	CARLOS VERDUZCO MORENO	H	45	EMPLEADO
PROPIETARIO	PAULA JATOMEA CASTAÑEDA	M	46	AMA DE CASA
PROPIETARIO	GUSTAVO ALEGRIA NAVARRO	H	25	MAESTRO
PROPIETARIO	ROSA CECILIA DELGADO ATAYDE	M	29	COMERCIANTE
PROPIETARIO	FRANCISCO RUIZ PACHECO	H	31	ABOGADO
SUPLENTE	GUADALUPE BENICIO PEREZ	M	43	HOGAR
SUPLENTE	JESUS JAVIER BUSTAMANTE GARCIA	H	50	MAESTRO DE SECUNDARIA
SUPLENTE	ALBA VIOLA ESPINOZA TAPIA	M	54	AMA DE CASA

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a los ciudadanos Manuel de Jesús Soto Gálvez y Jesús López Ayala, quienes habían sido designados consejeros suplentes, para designar con el mismo carácter a las ciudadanas Guadalupe Benicio Pérez y Alba Viola Espinoza Tapia evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

**CONSEJO LOCAL ELECTORAL DE SAN IGNACIO RIO MUERTO  
JULIO MURILLO SOLIZ CONSEJERO PRESIDENTE**

CARGO	NOMBRE	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN
PROPIETARIO	MARGARITA MANUELA PEREZ DIAZ	M	36	DESEMPLEADA
PROPIETARIO	JULIO MURILLO SOLIZ	H	41	COMERCIANTE
PROPIETARIO	ANGELITA FIERRO ROBLES	M	33	SECRETARIA
PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	H	39	BIBLIOTECARIO
PROPIETARIO	LETICIA OCHOA RINCON	M	39	EMPLEADA
SUPLENTE	JULIAN VENTURA MARTINEZ MIRANDA	H	45	COMERCIANTE
SUPLENTE	PATRICIA ARAGON GUTIERREZ	M	35	INSTRUCTURA ISEA
SUPLENTE	MODESTO LUGO NIEBLAS	H	45	COMERCIANTE

- - - Como se podrá observar comparativamente con la designación definitiva, hubo necesidad de sustituir a la ciudadana Rosalina Cota Cortez quien había sido designada consejera suplente para designar con el mismo carácter al ciudadano Modesto Lugo Nieblas, evitando alterar la designación de los consejeros propietarios y atender a los principios de paridad y alternancia de género en la integración de este consejo, tal y como se aprecia con la nueva conformación. - - - - -

- - - V.- Tomando en consideración que resultó necesario la designación de nuevos ciudadanos como consejeros propietarios o suplentes, en treinta y siete Consejos Locales Electorales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 99 del Código Estatal Electoral para el Estado de Sonora, lo procedente es dar vista a los Partidos Políticos acreditados en este Consejo Estatal Electoral, con la designación de los referidos ciudadanos que integrarán los Consejos Locales Electorales respectivos, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Por lo tanto, una vez transcurrida la vista antes ordenada sin que exista causa o motivo legal alguno de modificación a este acuerdo, se ordena publicar los nombres de los ciudadanos consejeros designados, en virtud de la presente recomposición, en el Boletín Oficial del Estado; en los estrados de este Consejo Estatal Electoral y en los estrados de los Consejos Locales Electorales correspondientes. - - - - -

- - - VI.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IV y 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 1, 3, 8 fracción V, 75, 98 fracciones I, II, XVIII, XLV y LVI, y 99 del Código Electoral para el Estado de Sonora, el Consejo Estatal Electoral, emite el siguiente: - - - - -

### **ACUERDO:**

- - - **PRIMERO.-** Se cumplimenta la resolución emitida por el Consejo Estatal Electoral que resuelve el recurso de revisión tramitado bajo el expediente número RR-02/06, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del acuerdo emitido en sesión pública celebrada el siete de febrero de dos mil seis, mediante la cual se aprobó en definitiva la designación de los consejeros locales electorales propietarios y suplentes de los setenta y dos consejos locales electorales del Estado, cuyos puntos primero y segundo resolutiveos textualmente dicen que : - - -

*“PRIMERO.- Se modifica el acuerdo de fecha 7 de febrero de 2006 en donde se aprobó la designación de los consejeros electorales propietarios y suplentes de los setenta y dos Consejos Locales Electorales, en los términos del considerando V de la presente resolución. - - - - -*

*SEGUNDO.- En términos de el artículo 99 del Código Electoral vigente procédase a integrar los cincuenta y ocho Consejos Locales Electorales, relacionados en el cuerpo del considerando V de la*

*presente resolución, con el fin de que en su conformación se atienda lo relativo a la paridad y alternancia de género, como lo ordena el artículo 22 de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con el artículo 104, párrafo segundo de la legislación electoral vigente” - - - - -*

- - - **-SEGUNDO.-** En consecuencia, procede la recomposición en cincuenta y ocho Consejos Locales Electorales del Estado de Sonora para el proceso electoral ordinario de 2005-2006, en los términos del considerando IV del presente acuerdo. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Se ordena convocar a aquellos ciudadanos que en el proceso de alternancia o equidad de género, resultaron reasignados como consejeros locales propietarios o suplentes, con base a la relación que se inserta en el considerando IV del presente acuerdo, para que se les tome la protesta de ley y les hagan entrega del nombramiento respectivo. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código Estatal Electoral para el Estado de Sonora, dese vista a los Partidos Políticos acreditados en este Consejo, de la designación de los ciudadanos que integrarán los treinta y siete consejos locales electorales respectivos, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

- - - **QUINTO.-** Una vez transcurrida la vista ordenada, sin que exista causa o motivo legal alguno de modificación a este acuerdo, se ordena publicar los nombres de los ciudadanos consejeros designados por virtud de la recomposición, en el Boletín Oficial del Estado; en los estrados de este Consejo Estatal Electoral y en los estrados de los Consejos Locales Electorales correspondientes. - - - - -

- - - **SEXTO.-** Notifíquese a los partidos políticos acreditados en este Consejo Estatal Electoral, en el acto de la sesión pública en la que se apruebe el presente acuerdo

o en su defecto en los domicilios acreditados, en caso de incomparecencia a la misma. Por oficio a los cincuenta y ocho Consejos Locales Electorales en los que se aprobaron la nueva recomposición de los mismos, con la encomienda de que hagan del conocimiento público por estrados del presente acuerdo para todos los efectos legales correspondientes. De igual manera, publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Estatal Electoral y en el sitio de Internet: [www.ceesonora.org.mx](http://www.ceesonora.org.mx). - - - - -  
- - - Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión pública celebrada el día diez de marzo de dos mil seis, y firman para constancia los consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- CONSTE. - - - - -

**Lic. Jesús Humberto Valencia Valencia**  
**Consejero Presidente**

**Lic. Marcos Arturo García Celaya**  
**Consejero**

**Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto**  
**Consejero**

**Lic. Hilda Benítez Carreón**  
**Consejera**

**Lic. María del Carmen Arvizu Borquez**  
**Consejera**

**Lic. Ramiro Ruiz Molina**  
**Secretario**